INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO SAS
NIT 901.184.252-7
CR 16 103 21 P 2 OF 208
Tel: (604) 3012400969
Turbo - Colombia
inversionesproyectandofuturo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. INV 49

Señores	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO EDUH		
NIT	901.465.989-2	**Teléfono**	(604) 3133784709 - Ext. 000
Dirección	KI M 1 VIA MEDELLIN	**Ciudad**	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2025, 11:36
Expedición	24/12/2025, 11:36
Vencimiento	24/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Factura n°1 y final del contrato EDUH-CD-015-2025 Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL	1.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	3,000,000.00
Total a Pagar	3,000,000.00

Valor en Letras:
Tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085685655 aprobado en 20241219 prefijo INV desde el número 1 al 900 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria Tarifa
CUFE: 67c0cff04011e0d52da21e67626b63b6361b3dcb07c6b6f353546d0f13b767312e85d9d193b83c771a7b660ec777692c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO

Nit: 901.465.989

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 0000000190 **Fecha: 18/12/2025**

Documento de Identidad	901.465.989
Nombre del Beneficiario	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

703AB4000B021DA20601562F9F54E381

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**3.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91138	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	3.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	3.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	3.000.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL.

Responsable

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_eduh.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: EDWIN DAVID OSORIO JIMENEZ, el día: viernes, 19 de diciembre de 2025 siendo las: 12:18:42

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO

Nit: 901.465.989

COMPROMISO O REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 0000000298 **Fecha: 19/12/2025**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00190	18/12/2025

El (la) Director (a) de Administrativo y Financiero CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2025, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	901.184.252
Nombre del Beneficiario	INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**3.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91138	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	3.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	3.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	3.000.000,00

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

CONTRATO EDUH-CD-015-2025 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL.

Responsable

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_eduh.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: EDWIN DAVID OSORIO JIMENEZ, el día: viernes, 19 de diciembre de 2025 siendo las: 16:40:04

INVERSIONES
PROYECTANDO
FUTURO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
EDUH-CD-015-2025

Contratista: INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.
NIT N° 901.184.252-7
R/L. ELBIN ESTRADA ASPRILLA
C.C. N° 71.981.240 expedida en Turbo, Antioquia
Número de Contrato: EDUH-CD-015-2025
Fecha del Informe: Del 19 al 23 de diciembre de 2025
Supervisor del Contrato: Cristhian Arturo Medrano Ramos
Gerente General

Entidad Contratante: Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo.

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL.

Introducción

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de proceder al cobro correspondiente, presento el informe detallado de las actividades ejecutadas dentro del marco del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL**, el cual fue ejecutado en el Municipio de Necocli, Antioquia.

Durante el periodo de ejecución se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Realización de actividades lúdicas, recreativas y formativas orientadas a la integración de los servidores públicos.
- Desarrollo de una jornada de integración presencial, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Implementación de dinámicas enfocadas en convivencia laboral, comunicación asertiva, trabajo en equipo y manejo del estrés.
- Acompañamiento permanente a los participantes durante el desarrollo de la jornada, garantizando un ambiente respetuoso, participativo y seguro.

Las actividades fueron diseñadas y ejecutadas teniendo en cuenta las políticas institucionales de bienestar laboral de la entidad.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones pactadas:

a. **Actividades lúdicas, recreativas y/o formativas:**

Se desarrollaron dinámicas de integración y actividades recreativas dirigidas a fortalecer el trabajo en equipo y la cohesión grupal.

b. **Jornada de integración presencial:**

Se llevó a cabo una jornada presencial de integración conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, cumpliendo con la fecha, duración y lineamientos establecidos.

c. **Enfoque en convivencia laboral y manejo del estrés:**

Las actividades incluyeron espacios orientados a la comunicación asertiva, la sana convivencia laboral y estrategias básicas para el manejo del estrés.

d. **Servicio de alimentación:**

Se suministró el servicio de alimentación como apoyo logístico, de manera proporcional a la duración de la jornada y al número de participantes definidos por la entidad.

d. **Políticas institucionales de bienestar laboral:**

Todas las actividades se desarrollaron en concordancia con las políticas y lineamientos institucionales vigentes.

e. **Confidencialidad y trato respetuoso:**

Se garantizó la confidencialidad de la información y un trato respetuoso hacia todos los participantes durante la ejecución de las actividades.

g. **Suministro de insumos y materiales:**

El contratista suministró oportunamente los insumos, materiales y recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

h. **Atención a la supervisión:**

Se atendieron de manera oportuna las instrucciones, observaciones y acompañamiento realizados por la entidad contratante.

i. **Plazo y condiciones contractuales:**

El contrato fue ejecutado dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Participación activa de los servidores públicos convocados.
- Fortalecimiento del clima organizacional y del trabajo en equipo.
- Generación de espacios de integración, bienestar y recreación.
- Aceptación positiva de las actividades por parte de los participantes.

CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas permitieron cumplir satisfactoriamente el objeto del contrato, contribuyendo al bienestar laboral, la integración institucional y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los servidores públicos de la entidad.

ANEXOS

- Registro fotográfico

Nombre: **ELBIN ESTRADA ASPRILLA**
C.C. N°71.981.240, expedida en Turbo
Dirección: CR 16 103-21 PI 02 OF 208 - Baltazar
Teléfono: 3012400969
Correo electrónico: inversionesproyectandofuturo@gmail.com

INVERSIONES
PROYECTANDO
FUTURO

REGISTRO FOTOGRAFICO

INVERSIONES
PROYECTANDO
FUTURO














INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO

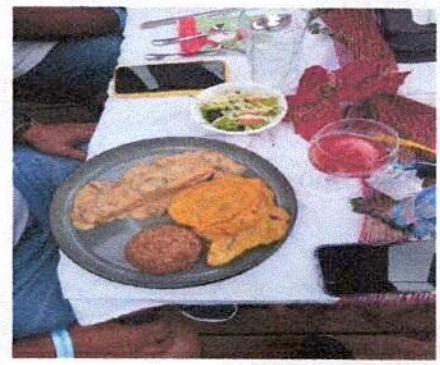


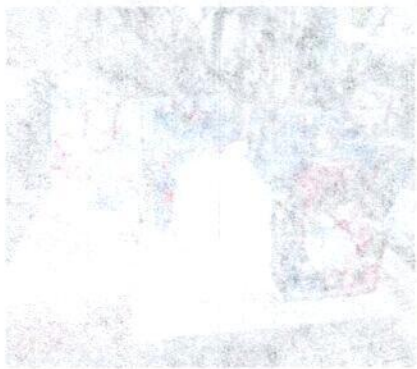


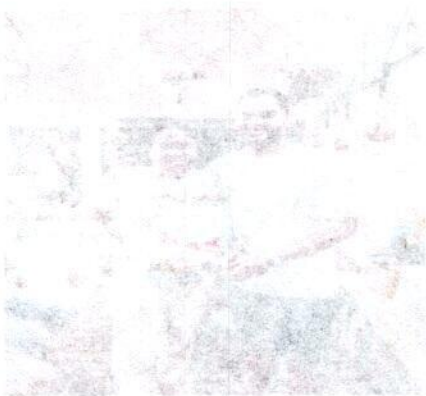
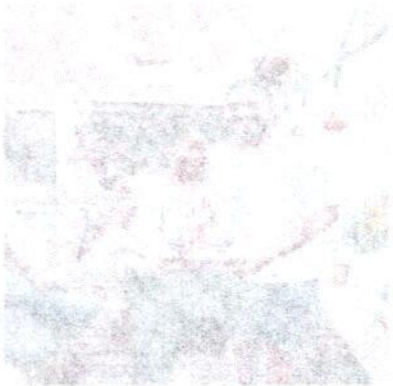
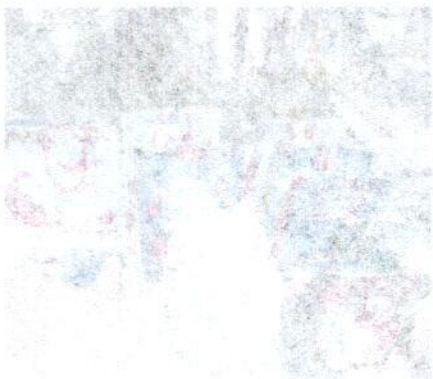
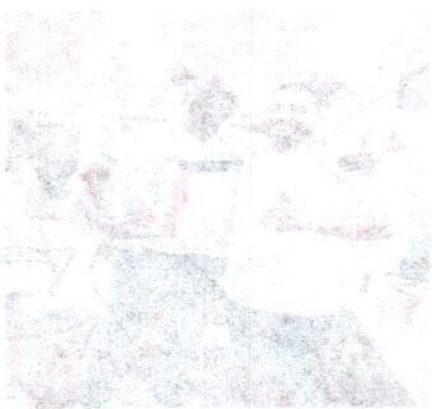
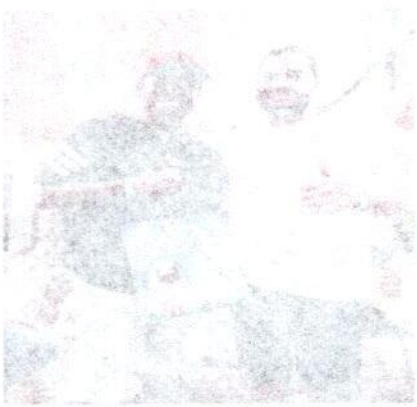


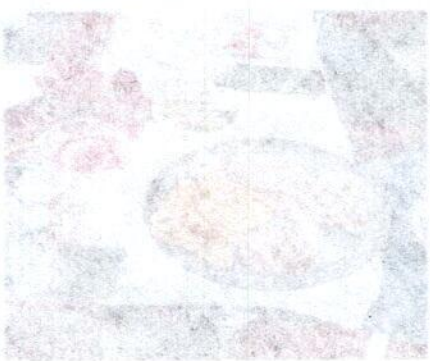










CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. S000543414, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ST9GfcXb9e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.
Nit : 901184252-7
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 89573
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 103-21 PI 02 OF 208
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : inversionesproyectandofuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012400969
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3012400969

Dirección para notificación judicial : CR 16 103-21 PI 02 OF 208
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : inversionesproyectandofuturo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012400969
Teléfono para notificación 3 : 3012400969

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2018, con el No. 15990 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES

PROYECTANDO FUTURO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 24456 del Libro IX, se decretó REFORMA A LA RAZON SOCIAL DE ALIADO SOCIAL S.A.S. A INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S. Y AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A. la prestación de servicios informales o especializados, suministrando recursos y personal calificado para desarrollar actividades con personal profesional, auxiliar, técnicos, administrativo, operativo y obrero, b. formulación de proyectos, planes desarrollo, planes acción, pot y a la vez hacer seguimiento a todos estos procesos mencionados, incluyendo indicadores y metas presupuesto, c. prestación de servicio de mano de obra calificada, para las diferentes labores agrícolas de la región, d. la colocación de personal calificado a las diferentes empresas de la región, para cubrir sus vacantes y necesidades, e. prestación de servicios eventuales o permanentes en cualesquiera ramos de la construcción y remodelación de obras civiles, f. la prestación de servicios de diligencias y mandados, servicios de transporte y conductores, servicios integrales domiciliarios, g. la construcción de obras civiles, construcción y mantenimiento de canales, drenajes, la industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas, h. prestar servicios complementarios en instituciones públicas y privadas en las áreas de consultoría, asesoría e interventoría, diseño de herramientas administrativas, elaboración y evaluación de proyectos, i. diseñar e implementar mecanismos y estrategias empresariales y comunitarias encaminadas a la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, j. asesorar, apoyar y ejecutar programas de carácter público o privado que se requieran en el desarrollo de procesos sociales económicos, k. la dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. I. diseñar, coordinar y / o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución del programa de vivienda, para lo cual la empresa se acoge a la normatividad legal vigente

en el tema y desplegara para ello las áreas especializadas que dicha actividad requiera conforme a las normas, m. elaborar, gestionar y ejecutar contratos de proyectos de interés social y económico en todos los aspectos que requiera la comunidad, con el propósito de contribuir con los fines del estado, n. asesorar y fomentar la creación y funcionamiento de proyectos productivos para la región, ñ. fomentar la economía participativa y apoyar la recuperación del tejido social en las poblaciones y comunidades afectadas por la violencia, generando además espacios de tolerancia fundamentados en los principios de solidaridad, respeto y convivencia o diseñar, coordinar y /o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de salud que permitan realizar actividades de promoción, prevención y control de enfermedades de la población, p. desempeñarse en todas las modalidades de la contratación para la elaboración, gestión y ejecución de diferentes contratos de suministros de servicios generales y oficios varios requeridos por terceros y enmarcados dentro de la ley. q. diseñar, coordinar y/o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de saneamiento básico ambiental, r. ofrecer servicios domésticos, limpiezas para empresas, limpieza para comunidades de vecinos, limpieza por horas, cuidadó para niños y mayores, mantenimiento del hogar, mayordomos, s. obtener recursos económicos, humanos, técnicos y administrativos idóneos y competentes para prestar directa o indirectamente servicios profesionales, técnicos, auxiliares, de producción o de mano de obra calificada en las diferentes áreas del conocimiento, t. establecer convenios y/o contratos con instituciones públicas, privadas, mixtas y de economía solidara, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes, u. suscribir cualquier contrato licito y títulos valores y diseñar, coordinar y/ o ejecutar con las entidades correspondientes la aplicación de programas de educación formal, no formal e informal de carácter académico, artístico, técnico, ambiental, cultural y demás, v. suministrar instrumentos musicales, W. crear o formar parte de empresas de servicios públicos o cualquier tipo de servicio que el estado transfiera, de igual forma podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos o actos civiles o comerciales que están directamente relacionados con el objeto social, siempre y cuando ellos proporciones bienestar y sean convenientes para el buen desarrollo de los programas o servicios ofrecidos. La sociedad también podrá realizar las siguientes actividades: 1. asesorar en materia jurídica a todas las personas naturales y jurídicas que requieran de este tipo de servicio. 2. prestar asesoría en todas las ramas del derecho, directamente o por medio de otros profesionales vinculados directa o indirectamente. 3. prestar servicios de facturación, servicios de asesoría y/o consultoría profesional. 4. prestar servicios de registros de marca e imagen institucional. 5. participar en actividades políticas, 6. Brindar asesoría en políticas públicas. 7. participar en licitaciones públicas. 8. exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto licito. 9. exportar, importar, producir y/ o comercializar cualquier servicio licito. 10. celebración de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. 11. Participación en el adelantamiento de programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en

los sitios donde la sociedad tenga influencia. 12. prestación de servicios en capacitación y asesoría en ingeniería de sistemas. 13. ventas de software, hardware, licencias, programas, desarrollo y ensamble de equipos informáticos, asesorías en el área de sistemas, finanzas, consultas, reportes y actualizaciones en las centrales de riesgos (data crédito, cifin Asobancaria, precedido, Covinoc y otras entidades que manejen base de datos e informaciones crediticias y comerciales de personas y empresas a nivel nacional e internacional). 14. asesoría en telecomunicaciones, ventas de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, prestación de servicio de agente comercial y otras ventas no presenciales y en todas las áreas empresariales, montaje de toda clase de mobiliario, divisiones para oficina y empresas, mantenimiento, actualización, ensamble y reparación de toda clase de equipos informáticos y sistemas, créditos para adquisición de computadores y afines, libre inversión, vehículos, pymes, empresarial, hipotecarios, educación y otros. 15. venta de computadores, accesorios y suministros para los mismos. 16. prestación de servicios en diseño gráfico. 17. servicios de mantenimiento y reparaciones eléctricas en general. 18. prestación de servicio de facturación. 19. suministro de transporte de personal y carga. 20. suministro de papelería en general. 21. recreación, cultura y deporte. 22. planes de cobertura. 23. servicios de prevención vial. 24. mantenimiento de señalización de la malla vial. 25. administración y selección de personal. 26. capacitación en programas sociales. 27. suministrar materiales construcciones. 28. suministrar dotación a toda clase de personal. 29 compra y venta de casa, edificaciones, carros, motos, maquinaria amarilla, maquinaria en general, compra y venta de alhajas, piedras preciosas, oro, títulos valores y los demás artículos o elementos aprobados por la ley. 30. Actividades de publicidad, imprenta, litografía, diseño e impresiones, suministro de mobiliario, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la asamblea de accionistas, el cual será remplazado por el gerente suplente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea y será nombrado en el caso que sea necesario. El gerente tendrá un período indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar la firma o razón social; b) designar al secretario de la asamblea de accionistas; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la asamblea de accionistas; d) presentar un informe de su gestión a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la asamblea de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. Facultades del gerente y representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente y representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente y representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al gerente y representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 20 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 26920 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELBIN ESTRADA ASPRILLA	C.C. No. 71.981.240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	24456 del 14 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 11 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	27419 del 25 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 08430
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRAMITES Y SERVICIOS ALIADO SOCIAL
Matrícula No.: 80558
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 103-21 PI 02 OF 208
Barrio : BALTAZAR
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.456.837.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08430.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 11:25:51
Recibo No. S000543414, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ST9GfcXb9e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144979230

(415)7707212489984(8020) 000014114497923 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 4 2 5 2	7	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

41. Dirección principal
CR 16 103 21 P 2 OF 208

42. Correo electrónico inversionesproyectandofuturo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 0 0 9 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 4 3 0	2 0 1 8 0 5 1 8	7 0 2 0	2 0 1 6 0 4 0 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 21 / 13 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA ASPRILLA ELBIN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-11-2024 01:16:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285668524

PIB
14:33:57

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES PROYECTANDO FUTUTRO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011842527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285690514

PIB
14:32:21

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBIN ESTRADA ASPRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71981240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 03:52:34 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71981240** y Nombre: **ELBIN ESTRADA ASPRILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128886485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 14:30:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011842527
Código de Verificación	901184252725120514302 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 14:30:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71981240
Código de Verificación	7198124025120514300 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:11 PM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71981240**
Apellidos y Nombres: **ESTRADA ASPRILLA ELBIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

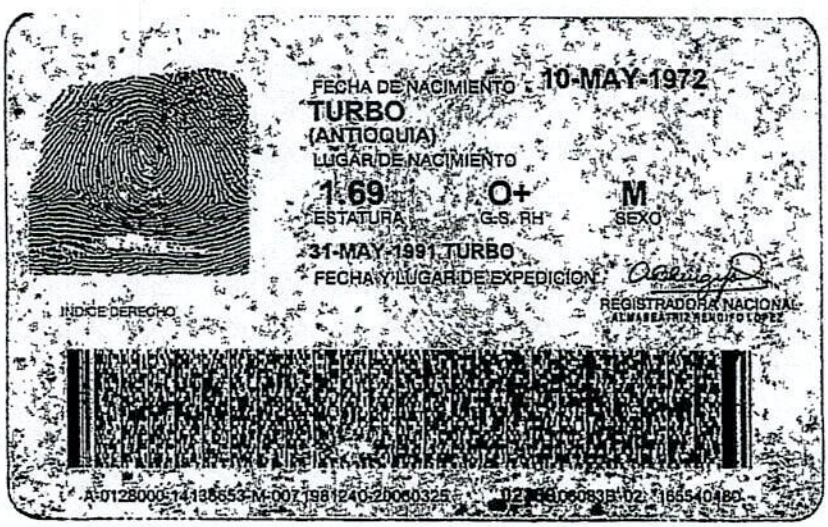


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.981.240

ESTRADA ASPRILLA
APELLIDOS

ELBIN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1972
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1991 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-01280005-14135653-M-0071981240-20060325 0270060083B-02 165540480

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	**EDUH-CD-015-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**DICIEMBRE 19 DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL"**
CAUSAL	**Artículo 34 del Acuerdo expedido por la Junta Directiva Nro. 002 del 16 de marzo del 2021. "Se contratará a través del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA O INVITACION UNICA, literal e) cuando el presupuesto sea hasta doscientos (200) SMMLV.**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"** **NIT N° 901.465.989-2** **R./LEGAL. CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.442.455, Expedida en Turbo, Antioquia**
CONTRATISTA	**INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.** **NIT N° 901.184.252-7** **R/L. ELBIN ESTRADA ASPRILLA** **C.C. N° 71.981.240, Expedida en Turbo, Antioquia**
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000.oo)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**0190 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2025**
N° RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	**2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
PLAZO	**CINCO (5) DIAS**

Entre los suscritos **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.442.455, Expedida en Turbo, Antioquia, actuando en calidad de Gerente General y/o Representante Legal de la Entidad de Derecho Público denominada **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el acuerdo 001 del 16 de marzo de 2021 expedido por la Junta directiva de la EDUH, Acuerdo del concejo Distrital Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva de la EDUH Nro. 002 del 16 de marzo del 2021, Decreto 238 del 3 de marzo del 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE** de una parte y otra parte la empresa denominada **INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.**, Persona Jurídica, con número de identificación tributaria Nit N° 901.184.252-7, representada legalmente por el señor **ELBIN ESTRADA ASPRILLA**, identificada con cedula de ciudadanía número 71.981.240, Expedida en Turbo, Antioquia, quien actuando en nombre de la sociedad que representa y para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, y quienes en conjunto declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO N° EDUH-CD-015-2025, DIECINUEVE (19) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, literal e) del Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo del 2021, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, "Contratos con personas naturales y/o jurídicas que ostenten los derechos de propiedad intelectual sobre el bien, obra o servicio a contratar". La modalidad de selección es la contratación directa, habida cuenta que la presente contratación se requiere para fines específicos y no se cuenta con personal de planta para prestar el servicio a contratar, adelantado mediante procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, justificado mediante Resolución número 213 del 19 de Diciembre de 2025; teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la invitación directa, las condiciones de contratación, sus documentos anexos y en la oferta presentada, regido por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes sobre la materia: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL". **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** para el pago de los efectos legales, el presente contrato tiene un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000.oo),** IVA Incluido. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", pagará al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada y con la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales, tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, este termina y recibida a satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO**, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000.oo)**, una vez el contratista haya cumplido a satisfacción con la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual y previa verificación y aprobación por parte del supervisor designado. Para proceder al pago, el contratista deberá entregar los soportes correspondientes, incluyendo el informe de cumplimiento y los documentos exigidos por la normatividad vigente. El desembolso se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal y los procedimientos establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO**. Para los pagos debe tener previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación del informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO". Los pagos se podrán realizar hasta 30 días después de presentada la Factura. **CLÁUSULA CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0190 del 5 de Diciembre del 2025, con Rubro Presupuestal N° **2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por la Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" en la vigencia del año 2025. **CLÁUSULA QUINTA**. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de CINCO (5) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **A) OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual. **2.** El proveedor debe cumplir con todas y cada una de las políticas, necesidades y requerimientos de la EDUH TURBO, paro lo cual de llevará a cabo una reunión inicial a la puesta en operación del proyecto. **3.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley ó por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003). **4.** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Realizar actividades lúdicas, recreativas y/o formativas, tales como dinámicas de integración, talleres de trabajo en equipo, actividades participativas o recreación dirigida. **2.** Desarrollar una jornada de integración presencial de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato. **3.** Incluir actividades con enfoque en convivencia laboral, comunicación asertiva y manejo del estrés, según aplique. **4.** Suministrar el servicio de alimentación como apoyo logístico para el desarrollo de la jornada de integración y bienestar laboral, el cual deberá ser proporcional a la duración de la actividad y al número de participantes definidos por la entidad. **5.** Cumplir con las políticas institucionales de bienestar laboral. **6.** Garantizar confidencialidad y trato respetuoso hacia los participantes. **7.** Suministrar los insumos, materiales y recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas. **8.** Atender las instrucciones y supervisión de la entidad contratante. **9.** Cumplir el contrato dentro del plazo establecido y con sujeción a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas. **C. OBLIGACIONES DE LA EDUH TURBO: a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. **b)** Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **c)** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual. **d)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. **e)** Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor. **f)** Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato. **g)** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **h)** Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato. **i)** Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales. **j)** Facilitar al CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. **k)** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **l)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. **M)** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto del contrato conlleva a la exigencia asegurar la correcta ejecución del objeto y su alcance, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

Decreto 1082 de 2015 para el presente contrato no se exige garantía porque no existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES:** para la legalización del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, tasas y contribuciones, a que haya lugar; por concepto de estampillas, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD**: La Empresa podrá declarar la caducidad del presente contrato, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. La Empresa por acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA DÉCIMA. INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INEXISTENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: EL CONTRATISTA dispone de una amplia libertad y autonomía intelectual, personal, técnica y administrativa, para la ejecución de las funciones y tareas inherentes al presente contrato. **PARÁGRAFO**: No se da por tanto la relación laboral ni los efectos que de ella emanan, ni respecto de él ni del personal que pueda contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por voluntad de las partes, por las causas legales que afecten sus elementos constitutivos, por incumplimiento de lo aquí estipulado y con el sólo aviso escrito de terminación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. ARREGLO DIRECTO:** Cualquier circunstancia o diferencia que surja en el desarrollo del presente contrato será decidida en forma directa, y en subsidio mediante trámite arbitral previsto en la Ley 23 de 1991. Decreto 2279 de 1989 y Ley 446 de 1998. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente contrato está a cargo de la Gerencia de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO". **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: El presente contrato no podrá cederse, salvo que medie autorización expresa y escrita de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE SEGURIDAD SOCIAL: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO". **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. MULTA**. LA EMPRESA, en caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de la obligaciones del **CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas mediante resolución motivada que prestará merito ejecutivo a la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", impondrá multas diarias equivalentes al DOS POR MIL (2*1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se consideran perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo y precio, la suscripción del mismo por las partes, la disponibilidad presupuestal

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

y su registro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: hacen parte integral del presente contrato los documentos del proceso y la oferta con sus anexos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** el Contratista se compromete con la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones omisiones ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio a contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGOS PREVISIBLES:** para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en el anexo de la matriz de riesgo del Estudio Previo y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio en el Distrito de Turbo – Antioquia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIÓN:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuada solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS** Cargo: Gerente de la EDUH TURBO Dirección: Carrera 16 con Calle 102 # 12-125, Distrito de Turbo, Antioquia Teléfono: 322 591 90 85 Correo: gerente@eduhturbo.gov.co Contratante	**ELBIN ESTRADA ASPRILLA** Representante Legal **INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.** Dirección Comercial: Carrera 16 N° 103-21. P 2 – Of. 208 barrio Baltazar Teléfono: 3012400969 **E-MAIL:** inversionesproyectandofuturo@gmail.com Contratista

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente General de la EDUH TURBO
Contratante

ELBIN ESTRADA ASPRILLA
R/L. **INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.**
Contratista

Elaboró/Revisó: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratacion Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°	**EDUH-CD-015-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**DICIEMBRE 19 DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL BIENESTAR INTEGRAL"**
CAUSAL	**Artículo 34 del Acuerdo expedido por la Junta Directiva Nro. 002 del 16 de marzo del 2021. "Se contratará a través del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA O INVITACION UNICA, literal e) cuando el presupuesto sea hasta doscientos (200) SMMLV.**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N° 901.465.989-2 R./LEGAL. CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.442.455, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia**
CONTRATISTA	**INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S. NIT N° 901.184.252-7 R/L. ELBIN ESTRADA ASPRILLA C.C. N° 71.981.240, Expedida en Turbo, Antioquia**
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($3.000.000.oo)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**0190 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2025**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**0228 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025**
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN	**2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (5) DIAS**
FECHA DE INICIO	**DICIEMBRE 19 DEL 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DICIEMBRE 23 DE 2025**

En el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", las siguientes personas: el señor **CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.190.130, expedida en la Ciudad de Medellín, Antioquia, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", y quien funge como Supervisor del presente Contrato **N° EDUH-CD-013-2025** y la empresa denominada **INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.**, Persona Jurídica, con número de identificación tributaria Nit N° 901.184.252-7, representada legalmente por el señor **ELBIN ESTRADA ASPRILLA**, identificada con cedula de ciudadanía número 71.981.240, Expedida en Turbo, Antioquia, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato en referencia.

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

Los suscritos mediante el presente documento, dejamos constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el Distrito de Turbo, Antioquia, Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Gerente General de la EDUH TURBO

ELBIN ESTRADA ASPRILLA
R/L. INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S.
Contratista

Elaboró/Revisó: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente Contratacion Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia Edificio Perlato Apto 201 : 313 378 4709 @: eduhturbo@gmail.com : www.eduhturboantioquia.gov.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PROCESO DE INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-015-2025

PERSONAS NATURALES

Yo, ELBIN ESTRADA ASPRILLA, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 71981240 expedida Turbo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (si aplica) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los diecinueve (19) del mes diciembre del 2025

Nombre: **ELBIN ESTRADA ASPRILLA**
C.C. N°71.981.240, expedida en Turbo
Dirección: CR 16 103-21 PI 02 OF 208 - Baltazar
Teléfono: 3012400969
Correo electrónico: inversionesproyectandofuturo@gmail.com

Cra 14 #106 - 21/23 Buenos aires, Turbo Antioquia
Edificio Perlato Apto 201
: 313 378 4709 @: contactenos@eduhturboantioquia.gov.co : www.eduhturboantioquia.gov.co

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS.

Necoclí, 03 de diciembre de 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL **ELBIN ESTRADA ASPRILLA** DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° **71.981.240** Y EL CONTADOR PUBLICO **ALEJANDRO DE JESUS PACHECO CORDOBA** CON T.P **227783-T** SE PERMITE:

CERTIFICAR QUE:

INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO SAS
901184252-7

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

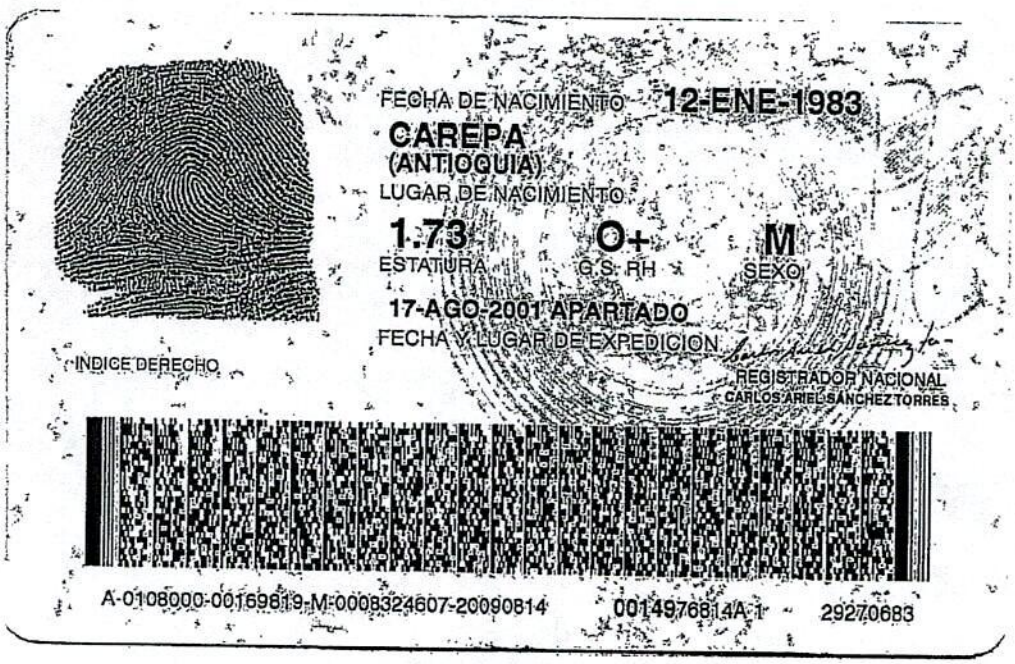
Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
ALEJANDRO DE JESUS PACHECO CORDOBA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 8.324.607
T.P 227783-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ELBN ESTRADA ASPRILLA
DOC. IDENTIDAD N° 71.981.240

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.324.607
PACHECO CORDOBA
APELLIDOS
ALEJANDRO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1983
CAREPA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-AGO-2001 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0108000-0016981 9-M-0008324607-20090814
001497681 4A 1
29270683

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5924249B8E2D8D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO DE JESUS PACHECO CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8324607 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 227783-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901184252
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALIADO SOCIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TURBO	TELÉFONO:	8272360
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01.- OFICINA TURBO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992228551**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1945530432

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 228.900
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 228.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 915.300
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.373.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 57.300
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 114.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 114.600
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 57.300
		SUBTOTAL:	6	**$ 343.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	6	$ 343.600
		SUBTOTAL:	6	**$ 343.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 505.300
		SUBTOTAL:	6	**$ 505.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.553.800**
VALOR MORA:	**$ 12.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.565.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901184252
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALIADO SOCIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TURBO	TELÉFONO:	8272360
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - OFICINA TURBO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7992228551	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	noviembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		7					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1945530432

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 227.800	$ 1.100	$ 228.900
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 227.800	$ 1.100	$ 228.900
230301	230301-PORVENIR	4	$ 911.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 0	$ 911.200	$ 4.100	$ 915.300
SUBTOTALES:										$ 1.366.800	$ 6.300	$ 1.373.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 114.000	$ 600	$ 0	$ 114.600
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 114.000	$ 600	$ 0	$ 114.600
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													$ 342.000	$ 1.800	$ 0	$ 343.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 503.000	$ 503.000	$ 2.300	$ 0	$ 505.300
SUBTOTALES:									$ 503.000	$ 2.300	$ 0	$ 505.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	8	$ 342.000	$ 1.600	$ 343.600
SUBTOTALES:			$ 342.000	$ 1.600	$ 343.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S

SIGLA

NIT No. 901184252-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] ORDEN [ ] ¿CUÁL? _____ OTRO

TIPO [0 8] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1 6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO TURBO | DIRECCIÓN CR 16 103 21 P 2 OF 208

TELÉFONOS 3012400969 | FAX | TURBO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 APOYO LOGISTICO	2 SUMINISTRO DE VIVERES DE LA CANASTA FAMILIAR
3COMERCIO AL POR MENOR DE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	4 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
5 DISEÑOS Y FORMULACION DE PROYECTOS	6INTERVENTORIAS TECNICAS ESPECIALIZADAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GRUPO JP & IP SAS	X		3136559378	30/11/2022	95.125.445
CREAR FUTURO DARIEN SAS	X		3012400969	14/11/2023	390.000.000
CREAR FUTURO DARIEN SAS	X		3012400969	17/11/2023	280.000.000
FUTURO VERDE ENERGIA RENOVABLE SAS	X		3012905781	11/12/2023	748..044.430

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ESTRADA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ASPRILLA | NOMBRES ELBIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 71.981.240

ACTÚA EN CARÁCTER DE: [ ] Apoderado [X] Representante Legal

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: [ ] SI [ ] NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11/12/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA 11/12/2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ELBIN ESTRADA ASPRILLA

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 71.981.240 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA	Departamento ANTIOQUIA	Municipio TURBO
Dirección CAR 100 95 17	Teléfonos 301 290 5781	

Y

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROSA ASPRILLA CORTES	43.125.015	MADRE
LUIS CARLOS ESTRADA CAÑAS	39.898.926	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [X] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	2.000.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	25.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	62.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64534487523	APARTADO	4.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
PROPIEDAD	CASA	80.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO S.A.S	SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE N/A	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐1 C.E. ☐2 T.I. ☐3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TURBO 11 DICIEMBRE DE 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Noviembre 14 de 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **INVERSIONES PROYECTANDO FUTURO SAS**, identificado con Nit **901184252**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	**95900004156**	2024/11/14	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

Powered by CamScanner